

En EXTERIOR te hacemos más cómoda la apertura de tus nuevos productos financieros. Es muy fácil, para ello:

1. Llenar la Planilla de Solicitud.
2. Completa la documentación.
3. Acércate a cualquiera de nuestras Agencias EXTERIOR a nivel nacional con la documentación.
4. Prepárate a ser atendido por uno de nuestros Especialistas, quien te brindará toda la asesoría y apoyo que necesites.

EXTERIOR crédito **automotriz**

- **Poseer cuenta en Banco EXTERIOR.**

Persona Natural

- **Original y copia del recibo de servicio** (luz, teléfono, agua, gas. Telefonía celular postpago o TV por cable) a nombre de la persona que solicita la apertura de la cuenta y donde pueda verificarse la dirección. **El recibo debe tener una vigencia no mayor a tres (3) meses.**
- **Copia última declaración del ISLR.**
- **Constancia de Trabajo Original con vigencia 1 mes** (solo para crédito efectivo).
- **Original y copia legible de la cédula de identidad** (C.I. laminada o pasaporte).
- **Balance personal o mancomunado (en caso de ser casado) firmado por Contador Público Colegiado.** (vigencia 6 meses)
- **Referencias bancarias por escrito de otros bancos.** (vigencia 2 meses)
- **Copia de los seis (6) últimos Estados de Cuenta (Corriente o Ahorro) de otros bancos.**
- **Copia de los tres (3) últimos Estados de Cuenta de Tarjetas de Crédito de otros bancos.**
- **Factura Pro-forma.**
- **Una vez aprobado el crédito:**
 - Original de la Factura de venta.
 - Original del Certificado de origen.
 - Copia de la Póliza de Seguro, evidencia de cancelación o cuadro de financiamiento de la póliza y carta de beneficiario preferencial a nombre de Banco Exterior, C.A.

Para más información llámanos a nuestro Centro de Contacto e24 al (0212) 508.5000
o acércate a tu Agencia EXTERIOR más cercana

www.bancoexterior.com

Persona Jurídica

- Copia del RIF
- Copia del NIT
- Copia del documento constitutivo, modificaciones legales y Junta Directiva vigente debidamente inscritas ante el Registro Mercantil. En caso de ser apoderado, anexar copia del poder que lo autoriza a firmar.
- Acta de la Junta Directiva, autorizando la operación en el caso que lo señalen los estatutos.
- Copia de las cédulas de identidad (legibles) de las personas que obligan a la empresa.
- Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas de los tres (3) últimos ejercicios con el respectivo dictamen firmado por un Contador Público Colegiado y por un representante autorizado de la empresa.
- Balance de comprobación actualizado en el caso de haber transcurrido más de seis (6) meses del último cierre contable.
- Copia de la declaración del I.S.L.R. de los tres (3) últimos años.
- Copia de los seis (6) últimos Estados de Cuenta Corriente de otros bancos.
- Factura Pro forma.
- Carta emitida por el cliente, informando detalladamente la situación de sus deudas con otras instituciones financieras (de ser el caso).

De ser necesario, otros recaudos adicionales le serán solicitados atendiendo el análisis del crédito.